



Tartagal, 13 de abril de 2021.

RESOLUCION Nº 102-SRT-2021

EXPTE. Nº 20.167/17

**VISTO**

La Resolución – CD – Nº 060-21 en la cual se autoriza el aumento de dedicación en el cargo Regular de Profesor Adjunto simple a Semiexclusiva solicitada por la Lic. Nanci de Fátima SILVESTRE, en la asignatura Epidemiología de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución – CD – Nº 060-21 en su artículo primero Aprueba el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Nanci de Fátima SILVESTRE, avalado por la Coordinadora de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria este.

Que en el artículo segundo de la resolución mencionada en el párrafo anterior contempla el incremento de dedicación a partir de del 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2021 o nueva disposición.

Que la Resolución –CD–Nº 060-21 de designación tiene fecha de emisión 22 de Febrero de 2021.

Que la Lic. SILVESTRE, cumplió funciones en la asignatura especificada en la asignatura desde el 01 de Agosto de 2020.

Que a la fecha no ha percibido la remuneración correspondiente

Que Dirección General de Personal considera necesario emitir resolución de reconocimiento de legítimo abono.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

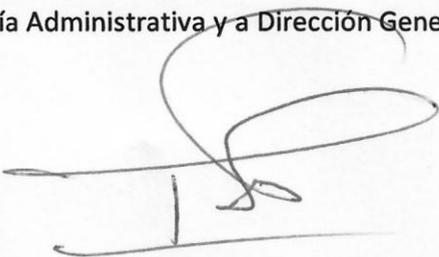
**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER LEGÍTIMO ABONO** de las funciones cumplidas por la Lic. Nanci de Fátima SILVESTRE, D.N.I. Nº 22.631.394, como Profesora Adjunta Semiexclusiva en la asignatura Epidemiología de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este desde el 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, a Secretaría Administrativa y a Dirección General de Personal.

aib

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.





Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a